TRD – 700

ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD CONTRACTUAL	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**
OBJETO	"FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MIEL, CACAO, CAFÉ, TURISMO Y DEL PESEBRE EN ELMUNICIPIO DE TAME".
VALOR CDP	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)
VALOR ESTIMADO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)
TIEMPO DURACIÓN CONTRATO	DOS (02) MESES
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.
FECHA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente del Municipio de Tame, se permite presentar a usted en cumplimiento de lo establecido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto que corresponde a la **"FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MIEL, CACAO, CAFÉ, TURISMO Y DEL PESEBRE EN EL MUNICIPIO DE TAME".**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º, define como fines del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

Que de conformidad con el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene la responsabilidad de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra y a servicios esenciales como educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito y comercialización, con el objetivo de mejorar su ingreso y calidad de vida. Asimismo, el Artículo 65 establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, priorizando el desarrollo integral de las actividades agrícolas y agroindustriales, así como la construcción de infraestructura física y el mejoramiento de la comercialización de productos.

Que en consonancia con las políticas establecidas en la Ley 160 de 1994, que busca el desarrollo rural integral y la promoción de la organización campesina, proporcionando mecanismos para apoyar la comercialización directa de productos. Las ferias agropecuarias también respaldan los objetivos de la Ley 811 de 2003, que promueve la comercialización eficiente y justa de los productos agropecuarios, y de la Ley 101 de 1993, que refuerza el desarrollo integral del sector agropecuario, con énfasis en la sostenibilidad y el bienestar de los productores rurales.

En este contexto, el Municipio de Tame enfrenta una necesidad crítica de fortalecer a sus pequeños y medianos productores. Estos productores, que desempeñan un papel crucial en la economía local, a menudo enfrentan desafíos significativos debido a la falta de acceso adecuado a mercados y recursos

necesarios para su desarrollo. La globalización y la concentración de mercados han exacerbado estas dificultades, dejando a los pequeños productores en desventaja frente a los grandes actores del mercado.

Para atender esta necesidad, la Administración Municipal de Tame propone la realización de las Ferias de Miel, Cacao, Café, Turismo y del Pesebre. Esta iniciativa se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: Haciendo Equipo por Tame 2024-2027, específicamente en la Línea Estratégica: Tame Productiva, Industrial, Competitiva y Turística. Dentro de esta línea estratégica, el Sector 17: Agricultura y Desarrollo Rural y el Programa: Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, buscan impulsar el desarrollo de los pequeños productores a través de la promoción de su participación en ferias agroindustriales y la mejora de sus capacidades productivas.

Después de lo expuesto anteriormente, por tal motivo el municipio inicia acciones para realizar el **"FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MIEL, CACAO, CAFÉ, TURISMO Y DEL PESEBRE EN ELMUNICIPIO DE TAME".** Para implementar estrategias con el fin de mitigar problemáticas que afectan la población y así crear políticas de fortalecimiento a los distintos sectores productivos de la economía del municipio.

INFORMACIÓN GENERAL	
PLAN DE DESARROLLO	HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027.
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
LINEA ESTRATÉGICA	TAME PRODUCTIVA, INDUSTRIAL, COMPETITIVA Y TURÍSTICA.
SECTOR	17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
CÓDIGO DEL PRODUCTO	1702038
PROYECTO	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE FERIAS Y MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA.
CÓDIGO BPIN	2024817940038.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar es: **"FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE MIEL, CACAO, CAFÉ, TURISMO Y DEL PESEBRE EN ELMUNICIPIO DE TAME".**

2.1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Descripción
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
82101601	Publicidad en radio
82101501	Publicidad en vallas
93131608	Servicios de suministro de alimentos
49101609	Ornamentos o decoraciones
24111509	Bolsas de agua

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proyecto no contempla interventoría ni apoyo a la supervisión, la supervisión estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, quienes cuentan con profesionales idóneos para la realización de seguimiento a la ejecución del proyecto

Toda la información requerida reposa en el archivo denominado especificaciones técnicas, el cual hace parte integral como un documento independiente de este proceso.

Las principales actividades contempladas del presente proceso son las siguientes:

- **Condiciones técnicas exigidas**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	FERIA DE LA MIEL		
1.1	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato, ensalada y bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	40
1.2	Decoración que contenga mínimo 3 figuras 3D de dimensiones mínimas de 2 metros de altura por 2 metros de ancho o en su radio, y arreglos florales	GLOBAL	1
1.3	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1
1.4	Alquiler de Tarima de dimensiones 7,20mts * 3,60mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo. Puesto en sitio.	DIA	1
1.5	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo,	DIA	1
1.6	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	80

1.7	Hidratación (Paquete por 30 unidades de 200 c/c cada una).	PAQUETEx 30 UND.	10
1.8	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas.	HORA	8
1.9	Gorra en dril de 6 paneles, dril esmerilado, botón forrado, frente fusionado, encintado interior. Técnica de marca: Bordado con el logo de la feria en la parte frontal.	UNIDAD	40
1.10	Camibuso tipo polo. Especificaciones: Tela Lafayette, debe tener bordado el logo de la feria en la parte delantera con unas dimensiones mínimas de 7*7cm.	UNIDAD	40
1.11	Manillas de identificación en papel y con cierre adhesivo de seguridad.	UNIDAD	40
1.12	Stickers de 13cmx13cm alusivos a la feria.	UNIDAD	500
1.13	Pendón impreso a full color de 7,20 de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1
1.14	Ahumador en acero inoxidable #3 con rejilla de seguridad.	UNIDAD	1
1.15	Overol en dril #8 con careta de protección tipo esgrima en angeo y malla.	UNIDAD	1
1.16	Centrifuga tangencial en 3 marcos acero inoxidable.	UNIDAD	1
1.17	Palanca de acero inoxidable.	UNIDAD	1
1.18	Colmena langstroth con 2 cajones, 20 marcos alambrados, tapa, techo y piquera.	UNIDAD	1
1.19	Soporte base antihormiga para colmenas. Descripción: Material: plástico de alta calidad. Color: negro. Debe contener 1 juego de soportes para lavabo (4 piezas con tapa).	UNIDAD	1
1.20	Caja de cera	UNIDAD	1
1.21	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40
1.22	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40
1.23	Realización de una cuña para perifoneo de mínimo 50 segundos y una cuña radial de máximo 30 segundos.	UNIDAD	1
1.24	Difusión publicitaria a través de perifoneo	HORA	14
1.25	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	2
1.26	difusión cuña radial en emisora local	UNIDAD	15
2	[illegible]		
2.1	Exposición y muestra gastronómica tradicional de la cultura llanera que contenga mínimo plato típico de la región, 5 dulces típicos de la gastronomía llanera y 5 bebidas diferentes típicas de la región. Cada uno de estos elementos estará disponible en porciones para degustar, con capacidad para atender hasta 70 personas. Esto significa que debe haber 70 muestras del plato típico, 70 muestras por cada uno de los cinco dulces y 70 muestras por cada una de las cinco bebidas.	GLOBAL	1
2.2	Decoración básica, con arreglos florales y que incluya mesa principal para 8 personas en el acto de protocolo.	GLOBAL	1

2.3	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1
2.4	Alquiler de Tarima de dimensiones 7,20mts * 3,60mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo. Puesta en sitio	DIA	1
2.5	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo,	DIA	1
2.6	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato y ensalada bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento	UNIDAD	20
2.7	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	40
2.8	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas	HORA	8
2.9	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1
2.10	Alquiler de Pantalla modular led, dimensiones 3*2mts. Incluida estructura para el montaje tipo truss, a todo costo en el lugar a desarrollar el evento.	DIA	1
2.11	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	20
2.12	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40
2.13	Grabación del video promocional	UNIDAD	1
2.14	Pendón impreso a full color de 7,20 de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1
2.15	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	1
2.16	Conferencista nacional, con grado de educación profesional, que cuente con postgrado en área a fin al turismo y tenga mínimo 1 año de experiencia profesional, puesto a todo costo es decir incluido viáticos y demás gastos de permanencia en el lugar a desarrollar la conferencia, para dictar capacitación en: "Turismo Cultural y Formación del Ser al rededor del Turismo."	GLOBAL	1
2.17	Reconocimientos en acrílico Negro y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al turismo Tameño.	UNIDAD	5
2.18	Certificados en papel opalina a full color para asistentes a la conferencia. Incluye diseño.	UNIDAD	100
3	**FERIA DEL CACAO**		
3.1	Identificación para los participantes que representa la unidad productiva de derivados de cacao en el desarrollo del evento: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024". Mediante la entrega de ponchos en tela INDU blanco o beige con el logo de la feria bordado de 22cm x 27cm.	UNIDAD	70
3.2	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación	UNIDAD	1

3.3	Reconocimientos en acrílico Negro y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al cacao.	UNIDAD	6
3.4	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	30
3.5	Alquiler de silla plástica puesta en sitio puesta en sitio	UNIDAD	30
3.6	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024 ". Jornada de ocho (8) horas	HORA	8
3.7	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	150
3.8	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz mixto o arroz con pollo y bebida) para la jornada continua del evento denominado: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024" . Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	150
3.9	Adquisición de materia prima (mazorca de cacao) para el desarrollo de concursos propios del desarrollo de la feria.	UNIDAD	1000
3.10	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1
3.11	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts sobre tarima. Puesta en sitio	DIA	1
3.12	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo.	DIA	1
3.13	Alquiler de Pantalla modular led dimensiones 3*2mts. Incluida estructura para el montaje tipo truss, a todo costo en el lugar a desarrollar el evento.	DIA	1
3.14	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1
4	[illegible]		
4.1	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es area rural).	DIA	2
4.2	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts. sobre tarima. (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2

4.3	Alquiler de sonido amplificado convencional, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2
4.4	Diseño y Suministro de Banner Promocional con dimensiones de 1.5 MTS de Ancho X 3 MTS Alto a full color	UNIDAD	1
4.5	Apoyo con personal presentador y animador del evento. Incluye trasporte desde la zona urbana hasta la zona rural ida y vuelta. Jornada de ocho (8) horas, cada día, teniendo en cuenta que son 2 días.	HORA	16
4.6	Suministro de almuerzos (sopa, seco y bebida) para las jornadas continua del evento, cada día 120 almuerzos, teniendo en cuenta que son 2 días. Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	240
4.7	Alquiler de mesas sencilla plástica puesta en sitio, teniendo en cuenta que es zona rural.	UNIDAD	180
4.8	Alquiler de silla plástica puesta en sitio, teniendo en cuenta que es zona rural.	UNIDAD	660
4.9	Identificación para los participantes de la feria, Mediante la entrega de escarapela.	UNIDAD	50
4.10	Hidratación (Paquete por 30 unidades de 200 c/c cada una).	PAQUETEx 30 UND.	10
4.11	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. cada día 120 refrigerios, teniendo en cuenta que son 2 días. Incluye transporte al sitio del evento.	Unidad	240
4.12	Grabación del video promocional	UNIDAD	1
4.13	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1
5	**FERIA DEL CAFÉ**		
5.1	Reconocimientos en acrílico y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al café.	UNIDAD	20
5.2	Pendón impreso a full color de 4,80mts de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1
5.3	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato y ensalada bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento	UNIDAD	50
5.4	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	100
5.5	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1
5.6	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts. sobre tarima. Puesta en sitio.	DIA	1

5.7	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo	DIA	1
5.8	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40
5.9	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40
5.10	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas	HORA	8
5.11	Gorra en dril de 6 paneles, dril esmerilado, botón forrado, frente fusionado, encintado interior. Técnica de marca: Bordado con el logo de la feria en la parte frontal.	UNIDAD	40
5.12	Camibuso tipo polo. Especificaciones: Tela Lafayette, debe tener bordado el logo de la feria en la parte delantera con unas dimensiones mínimas de 7*7cm.	UNIDAD	40
5.13	Guadaña con las siguientes especificaciones: Debe tener un Cilindraje de 41,5 cc, motor 2 tiempos, longitud total 1,69 m, capacidad de combustible 760 ml, carburador tipo diafragma, encendido electrónico de 1 pieza, cilindro cromado.	UNIDAD	1
5.14	Carpa en plástico transparente de para invernadero de 12*6mts. en material hule plástico calibre 8.	UNIDAD	1
5.15	Kit que contenga: (Palin con cabo metálico, Machete 3 canales 20" y Lima triangular metálica)	UNIDAD	5
5.16	Balde recolector para café con 18 litros de capacidad	UNIDAD	10
5.17	Bultos de abono triple 15	UNIDAD	2
5.18	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	2
5.19	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1
6	Coordinador general del proyecto	MES	2
7	Gastos generales del proyecto: Papelería, reproducción de documentos, impresiones, elaboración de informes entre otros	GLOBAL	1

NOTA: La Administración de Tame requiere realizar la logística de las ferias agropecuarias que se detalla en el documento Anexo Ficha Técnica.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección adelantada en este proceso será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

El cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

"Numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la

contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El procedimiento para seleccionar al contratista, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El Gobierno Nacional reglamentó la materia, así:

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) *(...)*

b) La **contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierta del proceso inicial; ..."

El procedimiento para seleccionar al contratista, se realizará de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Modalidad de selección aplicable al presente proceso de selección, en razón a que el valor del presupuesto oficial y la naturaleza del objeto no implican bienes y servicios de características técnicas uniformes.

3.1 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Como resultado de este proceso de selección se celebrará un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de le fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y la supervisión, previa acreditación de los requisitos de ejecución, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Tame, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la Administración Municipal.

3.4. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

La vigilancia de las obligaciones y ejecución de este contrato corresponde al **SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE** y/o el funcionario designado por el ordenador del gasto, quien deberá Solicitar, Exigir, Colaborar, Absolver, Prevenir, Verificar y/o Controlar la buena ejecución del proyecto.

4 LIMITACIÓN A MIPYME

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, mediante la plataforma secop 2, en el plazo establecido en el cronograma.

La presente convocatoria en modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible de limitarse a MIPYMES siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán un oficio – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Convocatorias limitadas a Mipyme. *establece: 'Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Un/dos de América (US$125000,), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. ***Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contra to relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Así mismo y atendiendo el lugar donde se va a desarrollar el objeto contractual, la convocatoria podrá ser limitada territorialmente a MIPYMES con Domicilio en el MUNICIPIO DE ARAUCA en aplicación de to dispuesto en el

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Esta tales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Las MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés dentro del término indicado en el proyecto de pliego para tal fin, para a acreditación de las condiciones de mipyme debe dar cumplimiento a to establecido en el Artículo 5 del Decreto 1068 que en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4 establece:

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias *limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo ***modifiquen,*** *sustituyan o complementen.*

PARAGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARAGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda con forme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARAGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARAGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el cumplimiento de lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán presentar por lo menos dos (2) solicitudes en tal sentido, con el fin de lograr a limitación de la convocatoria, para lo cual deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal), a través de la plataforma del Secop II establecida para tal caso o por la sección de observaciones de la misma.

Se permitirá así mismo la participación de uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren; que deben cumplir de manera individual los requisitos.

Verificados los requisitos anteriores, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)** incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: Cada entrega se dará con las mismas condiciones exigidas en la descripción, medidas, cantidad del producto y la cantidad de a entregar en el presupuesto ofertado.

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Será causal de rechazo que el valor de la misma exceda el presupuesto oficial determinado para la presente invitación.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

4.1.1 Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones

Al contratista se le debitaran de la orden de pago correspondiente a Actas Parciales o Acta de Recibo Final los valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones:

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	***%***	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV MENSUALES.
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO AL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO A LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Nota: Estas pueden varias según tipo de contrato y de conformidad con el Acuerdo 0493 de 2023.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Tame efectuó análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de selección, que soporta el valor estimado del Presupuesto, se consideró las siguientes variables: Disponibilidad de recursos y Cotizaciones realizadas en el mercado, respecto a prestación de servicios en logística las empresas AGENCIA PROMOTORA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – APRODEL, TAS SOLUCIONES S. A. S. Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE ARAUCA – FUNDECARA, donde el valor unitario de cada unidad está dado por el promedio de las tres cotizaciones realizadas.

Se tuvieron como base en los cálculos y porcentajes establecidos, las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales.

En consecuencia, el análisis del sector efectuado forma parte integral del presente instrumento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FERIA DE LA MIEL				
1.1	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato, ensalada y bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
1.2	Decoración que contenga mínimo 3 figuras 3D de dimensiones mínimas de 2 metros de altura por 2 metros de ancho o en su radio, y arreglos florales	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
1.3	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.4	Alquiler de Tarima de dimensiones 7,20mts * 3,60mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo. Puesto en sitio.	DIA	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
1.5	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo,	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.6	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	80	$ 8.000,00	$ 640.000,00
1.7	Hidratación (Paquete por 30 unidades de 200 c/c cada una).	PAQUET Ex 30 UND.	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
1.8	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas.	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00

1.9	Gorra en dril de 6 paneles, dril esmerilado, botón forrado, frente fusionado, encintado interior. Técnica de marca: Bordado con el logo de la feria en la parte frontal.	UNIDAD	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
1.10	Camibuso tipo polo. Especificaciones: Tela Lafayette, debe tener bordado el logo de la feria en la parte delantera con unas dimensiones mínimas de 7*7cm.	UNIDAD	40	$ 75.000,00	$ 3.000.000,00
1.11	Manillas de identificación en papel y con cierre adhesivo de seguridad.	UNIDAD	40	$ 2.000,00	$ 80.000,00
1.12	Stickers de 13cmx13cm alusivos a la feria.	UNIDAD	500	$ 1.000,00	$ 500.000,00
1.13	Pendón impreso a full color de 7,20 de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1.14	Ahumador en acero inoxidable #3 con rejilla de seguridad.	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
1.15	Overol en dril #8 con careta de protección tipo esgrima en angeo y malla.	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
1.16	Centrifuga tangencial en 3 marcos acero inoxidable.	UNIDAD	1	$ 1.795.000,00	$ 1.795.000,00
1.17	Palanca de acero inoxidable.	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1.18	Colmena langstroth con 2 cajones, 20 marcos alambrados, tapa, techo y piquera.	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1.19	Soporte base antihormiga para colmenas. Descripción: Material: plástico de alta calidad. Color: negro. Debe contener 1 juego de soportes para lavabo (4 piezas con tapa).	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
1.20	Caja de cera	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.21	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
1.22	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
1.23	Realización de una cuña para perifoneo de mínimo 50 segundos y una cuña radial de máximo 30 segundos.	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
1.24	Difusión publicitaria a través de perifoneo	HORA	14	$ 75.000,00	$ 1.050.000,00
1.25	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	2	$ 122.000,00	$ 244.000,00
1.26	difusión cuña radial en emisora local	UNIDAD	15	$ 35.000,00	$ 525.000,00
SUBTOTAL FERIA DE LA MIEL				$ -	**$ 26.424.000,00**
2	[redacted]				
2.1	Exposición y muestra gastronómica tradicional de la cultura llanera que contenga mínimo plato típico de la región, 5 dulces típicos de la gastronomía llanera y 5 bebidas diferentes típicas de la región. Cada uno de estos elementos estará disponible en porciones para degustar, con capacidad para atender hasta 70 personas. Esto significa que debe haber 70 muestras del plato típico, 70 muestras por cada uno de los cinco dulces y 70 muestras por cada una de las cinco bebidas.	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

2.2	Decoración básica, con arreglos florales y que incluya mesa principal para 8 personas en el acto de protocolo.	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
2.3	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.4	Alquiler de Tarima de dimensiones 7,20mts * 3,60mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo. Puesta en sitio	DIA	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
2.5	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo,	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2.6	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato y ensalada bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento	UNIDAD	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
2.7	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	40	$ 8.000,00	$ 320.000,00
2.8	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
2.9	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.10	Alquiler de Pantalla modular led, dimensiones 3*2mts. Incluida estructura para el montaje tipo truss, a todo costo en el lugar a desarrollar el evento.	DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.11	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	20	$ 12.000,00	$ 240.000,00
2.12	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
2.13	Grabación del video promocional	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
2.14	Pendón impreso a full color de 7,20 de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
2.15	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00
2.16	Conferencista nacional, con grado de educación profesional, que cuente con postgrado en área a fin al turismo y tenga mínimo 1 año de experiencia profesional, puesto a todo costo es decir incluido viáticos y demás gastos de permanencia en el lugar a desarrollar la conferencia, para dictar capacitación en: "Turismo Cultural y Formación del Ser al rededor del Turismo."	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00

2.17	Reconocimientos en acrílico Negro y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al turismo Tameño.	UNIDAD	5	$ 140.000,00	$ 700.000,00
2.18	Certificados en papel opalina a full color para asistentes a la conferencia. Incluye diseño.	UNIDAD	100	$ 7.000,00	$ 700.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL TURISMO					**$ 26.722.000,00**
3	[illegible]				
3.1	Identificación para los participantes que representa la unidad productiva de derivados de cacao en el desarrollo del evento: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024". Mediante la entrega de ponchos en tela INDU blanco o beige con el logo de la feria bordado de 22cm x 27cm.	UNIDAD	70	$ 60.000,00	$ 4.200.000,00
3.2	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación	UNIDAD	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
3.3	Reconocimientos en acrílico Negro y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al cacao.	UNIDAD	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
3.4	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	30	$ 12.000,00	$ 360.000,00
3.5	Alquiler de silla plástica puesta en sitio puesta en sitio	UNIDAD	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00
3.6	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024 ". Jornada de ocho (8) horas	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
3.7	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	150	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00
3.8	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz mixto o arroz con pollo y bebida) para la jornada continua del evento denominado: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024". Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	150	$ 25.000,00	$ 3.750.000,00
3.9	Adquisición de materia prima (mazorca de cacao) para el desarrollo de concursos propios del desarrollo de la feria.	UNIDAD	1000	$ 2.350,00	$ 2.350.000,00
3.10	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3.11	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts sobre tarima. Puesta en sitio	DIA	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00

3.12	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo.	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
3.13	Alquiler de Pantalla modular led dimensiones 3*2mts. Incluida estructura para el montaje tipo truss, a todo costo en el lugar a desarrollar el evento.	DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
3.14	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL CACAO					**$ 27.395.000,00**
4	**FERIA DEL PESEBRE**				
4.1	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00
4.2	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts. sobre tarima. (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
4.3	Alquiler de sonido amplificado convencional, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
4.4	Diseño y Suministro de Banner Promocional con dimensiones de 1.5 MTS de Ancho X 3 MTS Alto a full color	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
4.5	Apoyo con personal presentador y animador del evento. Incluye trasporte desde la zona urbana hasta la zona rural ida y vuelta. Jornada de ocho (8) horas, cada día, teniendo en cuenta que son 2 días.	HORA	16	$ 150.000,00	$ 2.400.000,00
4.6	Suministro de almuerzos (sopa, seco y bebida) para las jornadas continua del evento, cada día 120 almuerzos, teniendo en cuenta que son 2 días. Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	240	$ 25.000,00	$ 6.000.000,00
4.7	Alquiler de mesas sencilla plástica puesta en sitio, teniendo en cuenta que es zona rural.	UNIDAD	180	$ 12.500,00	$ 2.250.000,00

4.8	Alquiler de silla plástica puesta en sitio, teniendo en cuenta que es zona rural.	UNIDAD	660	$ 3.000,00	$ 1.980.000,00
4.9	Identificación para los participantes de la feria, Mediante la entrega de escarapela.	UNIDAD	50	$ 3.500,00	$ 175.000,00
4.10	Hidratación (Paquete por 30 unidades de 200 c/c cada una).	PAQUET Ex 30 UND.	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
4.11	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. cada día 120 refrigerios, teniendo en cuenta que son 2 días. Incluye transporte al sitio del evento.	Unidad	240	$ 8.000,00	$ 1.920.000,00
4.12	Grabación del video promocional	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
4.13	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL PESEBRE					**$ 32.385.000,00**
5	FERIA DEL CAFÉ				
5.1	Reconocimientos en acrílico y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al café.	UNIDAD	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00
5.2	Pendón impreso a full color de 4,80mts de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
5.3	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato y ensalada bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento	UNIDAD	50	$ 25.000,00	$ 1.250.000,00
5.4	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	100	$ 8.000,00	$ 800.000,00
5.5	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
5.6	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts. sobre tarima. Puesta en sitio.	DIA	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
5.7	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
5.8	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
5.9	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
5.10	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
5.11	Gorra en dril de 6 paneles, dril esmerilado, botón forrado, frente fusionado, encintado interior. Técnica de marca: Bordado con el logo de la feria en la parte frontal.	UNIDAD	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00

5.12	Camibuso tipo polo. Especificaciones: Tela Lafayette, debe tener bordado el logo de la feria en la parte delantera con unas dimensiones mínimas de 7*7cm.	UNIDAD	40	$ 75.000,00	$ 3.000.000,00
5.13	Guadaña con las siguientes especificaciones: Debe tener un Cilindraje de 41,5 cc, motor 2 tiempos, longitud total 1,69 m, capacidad de combustible 760 ml, carburador tipo diafragma, encendido electrónico de 1 pieza, cilindro cromado.	UNIDAD	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
5.14	Carpa en plástico transparente de para invernadero de 12*6mts. en material hule plástico calibre 8.	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
5.15	Kit que contenga: (Palin con cabo metálico, Machete 3 canales 20" y Lima triangular metálica)	UNIDAD	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
5.16	Balde recolector para café con 18 litros de capacidad	UNIDAD	10	$ 32.000,00	$ 320.000,00
5.17	Bultos de abono triple 15	UNIDAD	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
5.18	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	2	$ 122.000,00	$ 244.000,00
5.19	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL CAFÉ					**$ 27.074.000,00**
6	Coordinador general del proyecto	MES	2	$ 3.500.000,00	**$ 7.000.000,00**
7	Gastos generales del proyecto: Papelería, reproducción de documentos, impresiones, elaboración de informes entre otros	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	**$ 3.000.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 150.000.000,00**

NOTA: El valor se determinó teniendo en cuenta el costo promedio del estudio de mercado

5.2 FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La Administración Municipal cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda:

CDP – 20240912001 de 12/09/2024			
Rubro	**Nombre**	**Fuente**	**Valor**
2.3.2.02.02.009.05.04	Fortalecimiento a pequeños y medianos productores para la comercialización de productos agropecuarios a través de ferias y mercados campesinos en el municipio de Tame-Arauca	1.2.4.3.03 SGP- propósito general – propósito general libre inversión.	$150.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			**$150.000.000,00**

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es el valor estimado por el Municipio de Tame – Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, el cual se estimó en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual estará integrado por los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	FERIA DE LA MIEL				
1.1	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato, ensalada y bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
1.2	Decoración que contenga mínimo 3 figuras 3D de dimensiones mínimas de 2 metros de altura por 2 metros de ancho o en su radio, y arreglos florales	GLOBAL	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
1.3	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
1.4	Alquiler de Tarima de dimensiones 7,20mts * 3,60mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo. Puesto en sitio.	DIA	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
1.5	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo,	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
1.6	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	80	$ 8.000,00	$ 640.000,00
1.7	Hidratación (Paquete por 30 unidades de 200 c/c cada una).	PAQUET Ex 30 UND.	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
1.8	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas.	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00

1.9	Gorra en dril de 6 paneles, dril esmerilado, botón forrado, frente fusionado, encintado interior. Técnica de marca: Bordado con el logo de la feria en la parte frontal.	UNIDAD	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
1.10	Camibuso tipo polo. Especificaciones: Tela Lafayette, debe tener bordado el logo de la feria en la parte delantera con unas dimensiones mínimas de 7*7cm.	UNIDAD	40	$ 75.000,00	$ 3.000.000,00
1.11	Manillas de identificación en papel y con cierre adhesivo de seguridad.	UNIDAD	40	$ 2.000,00	$ 80.000,00
1.12	Stickers de 13cmx13cm alusivos a la feria.	UNIDAD	500	$ 1.000,00	$ 500.000,00
1.13	Pendón impreso a full color de 7,20 de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1.14	Ahumador en acero inoxidable #3 con rejilla de seguridad.	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
1.15	Overol en dril #8 con careta de protección tipo esgrima en angeo y malla.	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
1.16	Centrifuga tangencial en 3 marcos acero inoxidable.	UNIDAD	1	$ 1.795.000,00	$ 1.795.000,00
1.17	Palanca de acero inoxidable.	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00
1.18	Colmena langstroth con 2 cajones, 20 marcos alambrados, tapa, techo y piquera.	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
1.19	Soporte base antihormiga para colmenas. Descripción: Material: plástico de alta calidad. Color: negro. Debe contener 1 juego de soportes para lavabo (4 piezas con tapa).	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
1.20	Caja de cera	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
1.21	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
1.22	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
1.23	Realización de una cuña para perifoneo de mínimo 50 segundos y una cuña radial de máximo 30 segundos.	UNIDAD	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
1.24	Difusión publicitaria a través de perifoneo	HORA	14	$ 75.000,00	$ 1.050.000,00
1.25	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	2	$ 122.000,00	$ 244.000,00

1.26	difusión cuña radial en emisora local	UNIDAD	15	$ 35.000,00	$ 525.000,00
SUBTOTAL FERIA DE LA MIEL				**$ -**	**$ 26.424.000,00**
2	**TURISMO**				
2.1	Exposición y muestra gastronómica tradicional de la cultura llanera que contenga mínimo plato típico de la región, 5 dulces típicos de la gastronomía llanera y 5 bebidas diferentes típicas de la región. Cada uno de estos elementos estará disponible en porciones para degustar, con capacidad para atender hasta 70 personas. Esto significa que debe haber 70 muestras del plato típico, 70 muestras por cada uno de los cinco dulces y 70 muestras por cada una de las cinco bebidas.	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2.2	Decoración básica, con arreglos florales y que incluya mesa principal para 8 personas en el acto de protocolo.	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
2.3	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
2.4	Alquiler de Tarima de dimensiones 7,20mts * 3,60mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo. Puesta en sitio	DIA	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
2.5	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo,	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
2.6	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato y ensalada bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento	UNIDAD	20	$ 25.000,00	$ 500.000,00
2.7	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	40	$ 8.000,00	$ 320.000,00

2.8	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
2.9	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.10	Alquiler de Pantalla modular led, dimensiones 3*2mts. Incluida estructura para el montaje tipo truss, a todo costo en el lugar a desarrollar el evento.	DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.11	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	20	$ 12.000,00	$ 240.000,00
2.12	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
2.13	Grabación del video promocional	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
2.14	Pendón impreso a full color de 7,20 de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
2.15	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	1	$ 122.000,00	$ 122.000,00
2.16	Conferencista nacional, con grado de educación profesional, que cuente con postgrado en área a fin al turismo y tenga mínimo 1 año de experiencia profesional, puesto a todo costo es decir incluido viáticos y demás gastos de permanencia en el lugar a desarrollar la conferencia, para dictar capacitación en: "Turismo Cultural y Formación del Ser al rededor del Turismo."	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
2.17	Reconocimientos en acrílico Negro y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al turismo Tameño.	UNIDAD	5	$ 140.000,00	$ 700.000,00
2.18	Certificados en papel opalina a full color para asistentes a la conferencia. Incluye diseño.	UNIDAD	100	$ 7.000,00	$ 700.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL TURISMO					**$ 26.722.000,00**
3	**FERIA DEL CACAO**				
3.1	Identificación para los participantes que representa la unidad productiva de derivados de cacao en el desarrollo del evento: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024". Mediante la entrega de ponchos en tela INDU blanco	UNIDAD	70	$ 60.000,00	$ 4.200.000,00

	o beige con el logo de la feria bordado de 22cm x 27cm.				
3.2	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación	UNIDAD	1	$ 560.000,00	$ 560.000,00
3.3	Reconocimientos en acrílico Negro y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al cacao.	UNIDAD	6	$ 140.000,00	$ 840.000,00
3.4	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	30	$ 12.000,00	$ 360.000,00
3.5	Alquiler de silla plástica puesta en sitio puesta en sitio	UNIDAD	30	$ 2.500,00	$ 75.000,00
3.6	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024 ". Jornada de ocho (8) horas	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
3.7	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	150	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00
3.8	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz mixto o arroz con pollo y bebida) para la jornada continua del evento denominado: "IV Feria del Cacao y Chocolate "bebida de los dioses 2024". Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	150	$ 25.000,00	$ 3.750.000,00
3.9	Adquisición de materia prima (mazorca de cacao) para el desarrollo de concursos propios del desarrollo de la feria.	UNIDAD	1000	$ 2.350,00	$ 2.350.000,00
3.10	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
3.11	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts sobre tarima. Puesta en sitio	DIA	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
3.12	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00

	digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo.				
3.13	Alquiler de Pantalla modular led dimensiones 3*2mts. Incluida estructura para el montaje tipo truss, a todo costo en el lugar a desarrollar el evento.	DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
3.14	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL CACAO					**$ 27.395.000,00**
4	**FERIA DEL PESEBRE**				
4.1	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2	$ 3.300.000,00	$ 6.600.000,00
4.2	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts. sobre tarima. (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00
4.3	Alquiler de sonido amplificado convencional, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. (Puesto en sitio a todo costo teniendo en cuenta que es área rural).	DIA	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
4.4	Diseño y Suministro de Banner Promocional con dimensiones de 1.5 MTS de Ancho X 3 MTS Alto a full color	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
4.5	Apoyo con personal presentador y animador del evento. Incluye trasporte desde la zona urbana hasta la zona rural ida y vuelta. Jornada de ocho (8) horas, cada día, teniendo en cuenta que son 2 días.	HORA	16	$ 150.000,00	$ 2.400.000,00

4.6	Suministro de almuerzos (sopa, seco y bebida) para las jornadas continua del evento, cada día 120 almuerzos, teniendo en cuenta que son 2 días. Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento.	UNIDAD	240	$ 25.000,00	$ 6.000.000,00
4.7	Alquiler de mesas sencilla plástica puesta en sitio, teniendo en cuenta que es zona rural.	UNIDAD	180	$ 12.500,00	$ 2.250.000,00
4.8	Alquiler de silla plástica puesta en sitio, teniendo en cuenta que es zona rural.	UNIDAD	660	$ 3.000,00	$ 1.980.000,00
4.9	Identificación para los participantes de la feria, Mediante la entrega de escarapela.	UNIDAD	50	$ 3.500,00	$ 175.000,00
4.10	Hidratación (Paquete por 30 unidades de 200 c/c cada una).	PAQUET Ex 30 UND.	10	$ 8.000,00	$ 80.000,00
4.11	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. cada día 120 refrigerios, teniendo en cuenta que son 2 días. Incluye transporte al sitio del evento.	Unidad	240	$ 8.000,00	$ 1.920.000,00
4.12	Grabación del video promocional	UNIDAD	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
4.13	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL PESEBRE					**$ 32.385.000,00**
5	**FERIA DEL CAFÉ**				
5.1	Reconocimientos en acrílico y MDF, de 32cm x 40cm, con diseño alusivo al café.	UNIDAD	20	$ 140.000,00	$ 2.800.000,00
5.2	Pendón impreso a full color de 4,80mts de ancho por 1 metro de altura, con ojales en las esquinas	UNIDAD	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
5.3	Suministro de almuerzos tipo ejecutivo (arroz con pollo o plato tipo seco con proteína, carbohidrato y ensalada bebida). Incluye empaque individual y transporte al sitio del evento	UNIDAD	50	$ 25.000,00	$ 1.250.000,00
5.4	Suministro de refrigerios debe contener alimento sólido y líquido. Incluye transporte al sitio del evento.	UNIDAD	100	$ 8.000,00	$ 800.000,00
5.5	Alquiler de túnel de hangares de dimensiones 12mts. * 12mts. Color blanco puesto en el sitio.	DIA	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

5.6	Alquiler de Tarima de dimensiones 4,80mts * 4,80mts, a una altura de 1mt. Con faldón negro y de techo una carpa 4*4mts. sobre tarima. Puesta en sitio.	DIA	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
5.7	Alquiler de sonido profesional activo line array de mínimo 2 cabinas por cada ala montadas sobre puente tipo truss, que a nivel de monitoreo tenga mínimo 2 cabinas de mínimo 15" bien sean de piso o de sidefill, además el sonido debe superar los 7000w de potencia entre PA y monitoreo. debe contar con consola digital de mínimo 24 canales, con capacidad de amplificar grupos en vivo. Puesto en sitio a todo costo	DIA	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
5.8	Alquiler de mesa sencilla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 12.000,00	$ 480.000,00
5.9	Alquiler de silla plástica puesta en sitio	UNIDAD	40	$ 2.500,00	$ 100.000,00
5.10	Apoyo con personal presentador y animador del evento jornada de ocho (8) horas	HORA	8	$ 120.000,00	$ 960.000,00
5.11	Gorra en dril de 6 paneles, dril esmerilado, botón forrado, frente fusionado, encintado interior. Técnica de marca: Bordado con el logo de la feria en la parte frontal.	UNIDAD	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
5.12	Camibuso tipo polo. Especificaciones: Tela Lafayette, debe tener bordado el logo de la feria en la parte delantera con unas dimensiones mínimas de 7*7cm.	UNIDAD	40	$ 75.000,00	$ 3.000.000,00
5.13	Guadaña con las siguientes especificaciones: Debe tener un Cilindraje de 41,5 cc, motor 2 tiempos, longitud total 1,69 m, capacidad de combustible 760 ml, carburador tipo diafragma, encendido electrónico de 1 pieza, cilindro cromado.	UNIDAD	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
5.14	Carpa en plástico transparente de para invernadero de 12*6mts. en material hule plástico calibre 8.	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
5.15	Kit que contenga: (Palin con cabo metálico, Machete 3 canales 20" y Lima triangular metálica)	UNIDAD	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
5.16	Balde recolector para café con 18 litros de capacidad	UNIDAD	10	$ 32.000,00	$ 320.000,00
5.17	Bultos de abono triple 15	UNIDAD	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00

5.18	Realización de fryer publicitario el cual se entrega en digital.	UNIDAD	2	$ 122.000,00	$ 244.000,00
5.19	Estrategia de comunicación en el desarrollo de la Ferias (Transmisión en vivo)	UNIDAD	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
SUBTOTAL FERIA DEL CAFÉ					**$ 27.074.000,00**
6	Coordinador general del proyecto	MES	2	$ 3.500.000,00	**$ 7.000.000,00**
7	Gastos generales del proyecto: Papelería, reproducción de documentos, impresiones, elaboración de informes entre otros	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	**$ 3.000.000,00**
				TOTAL	**$ 150.000.000,00**

En consecuencia, el valor del presente contrato será a precio por unidad, y su valor total es la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de bienes y/o servicios suministrados, por el precio de cada uno de ellos, dentro del límite **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)**

incluidos los impuestos a que haya lugar.

5.4 FORMA DE PAGO

El Municipio de Tame pagará el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un cincuenta 50% del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el interventor externo y/o supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

b) El pago del 50% NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del municipio de Tame. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Municipio de Tame.

Para el pago de actas parciales y de recibo final, deberá estar soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico en medio físico.
- Planilla de entrega con enfoque diferencial, con casilla para conocer el estado de satisfacción del beneficio adquirido.
- Recibo por Parte de Almacén Municipal (si aplica)
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Informe del Supervisor

- Acta de recibo final
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales

Y los demás requisitos que solicite el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Municipio entregará al contratista hasta un CINCUENTA (50%) por ciento del valor del contrato, por concepto de anticipo, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato, se halle aprobada la garantía que lo ampare y se habrá una cuenta tipo ahorros a nombre del contrato. El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta parcial, previo informe de actividades. El contratista debe acogerse al plan de inversión del anticipo, los rendimientos financieros serán del Municipio y por lo tanto deberán consignarse a favor del Municipio antes de la liquidación del contrato.

Manejo del Anticipo

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.

- El valor entregado como anticipo se amortizará en cada acta que se trámite.
- El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.
- El anticipo permitirá al contratista facilitarle el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo de las actividades esenciales para la ejecución, de la siguiente manera:
- Para el Manejo del Anticipo, el contratista deberá constituir una Cuenta de Ahorros para el manejo de los recursos recibidos por tal concepto, cuyo costo de administración correrá a cargo del contratista.
- La cuenta de ahorros debe indicar que es para manejo del anticipo del referido contrato.
- En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados el Supervisor Designado por el Municipio de Tame.
- La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio de Tame, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.
- Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Municipio de Tame, el registro presupuestal y constituida la Cuenta de Ahorros.

PARÁGRAFO TERCERO: El Municipio pagará conforme a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC.

5. OBLIGACIONES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Garantizar la calidad de los elementos y los materiales empleados, según la propuesta del contratista. Si los elementos objeto del contrato que se originen son rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio de Tame, según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales y/o filmográficas, podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, quien los deberá efectuar en un tiempo prudencial previamente acordado con la Supervisión.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio a través del supervisor del contrato.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la supervisión del contrato, conforme al objeto y alcance del presente proceso.

5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y a la propuesta hecha por el contratista al Municipio.
2. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido.
3. Coordinar con el supervisor del contrato, la ejecución de las diferentes actividades necesarias para el cabal cumplimiento de cada uno de los componentes del contrato.
4. Garantizar la buena calidad de los bienes a proveer.

5.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio con la Supervisión.
3. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

5. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
8. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la idónea y oportuna ejecución del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
9. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas y de conformidad al PAC.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La Alcaldía de Tame, adjudicará el contrato, al oferente que presente la oferta más favorable para la entidad, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección.

La verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos estarán a cargo del Comité Evaluador designado por el alcalde del municipio y se realizará mediante la verificación de los documentos que acrediten la capacidad jurídica, financiera y técnica presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecidos en el presente estudio previo y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con *"Cumple o No Cumple".*

Factores de Habilitación

La evaluación de las propuestas se realizará según los criterios, que se relaciona a continuación: **REQUISITOS HABILITANTES**	**HABILITACIÓN**
Verificación de la Capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple
Verificación de la Capacidad Financiera	Cumple o No Cumple
Verificación de la Capacidad Técnica	Cumple o No Cumple

FACTOR DE EVALUACIÓN

El Municipio de Tame, adjudicará totalmente el contrato, al proponente cuya propuesta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación, cumpla con todos los requisitos de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame, evaluara las propuestas de los proponentes presentados, este criterio y etapa de evaluación solo se aplicará a las propuestas que se consideren como HÁBILES en la evaluación financiera, jurídica y técnica, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo con los siguientes puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I. CALIDAD	**597.5 puntos**
CAPACIDAD TÉCNICA	597.5 puntos
II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100 puntos**

III. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021	2.5 puntos
IV. PUNTAJE ADICIONAL ACREDITACION MIPYME	2.5 puntos
V. PRECIO - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.	297.5 puntos
TOTAL	1000 Puntos

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
I. CALIDAD	597.5 puntos
PLAN DE TRABAJO	597.5 puntos
II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
III. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021	2.5 puntos
IV. PRECIO - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.	300 puntos
TOTAL	1000 puntos

La Entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

I. CALIDAD

- **CAPACIDAD TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO 597.5 PUNTOS)**

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Plan de trabajo y la organización para el proyecto propuesto, cumpliendo con la idoneidad, calidad.

CONCEPTO DESCRIPCIÓN PUNTAJE

Plan de Trabajo, se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

- En caso que el proponente no presente este documento se le otorgará puntaje de cero (0) puntos por este factor.
- En caso que el proponente presente en forma incompleta (para efectos de otorgar este puntaje se entenderá incompleta cuando en la oferta se omita una o más actividades de las exigidas en el presente numeral) se le otorgaran (150) puntos.

- A quien los presente con la totalidad de las actividades exigidas y descritas en el presente numeral se le otorgaran (597,5) puntos.

Los documentos del ofrecimiento habilitantes del Plan de trabajo deberán ser anexados por el proponente.

El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de trabajo planteado para la realización del proyecto, en el tiempo establecido en los presentes pliegos de condiciones, el cual debe incluir mínimo, lo siguiente:

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Plan de trabajo para el proyecto propuesto, cumpliendo con la necesidad, idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
PLAN DE TRABAJO	Se verificará una detallada, correcta y Pertinente planeación y ejecución de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

El proponente de conformidad con lo establecido en el presente numeral deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno del sub- criterios a verificar.

El plan de trabajo corresponde a la programación de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, el cual deberá contener una secuencia lógica y real de ejecución de las actividades y/o capítulos, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre de las actividades necesarias para la correcta, real y óptima planeación, ejecución y liquidación del proyecto, Duración estimada, iniciación, terminación, ruta crítica.
- El cronograma de cada una de las ferias a desarrollar, junto con sus programaciones y actividades, el tiempo de duración y a la población a la cual va dirigida.
- El plan de desarrollo logístico que llevará a cabo con cada feria a realizar

II. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el Papel dinamizador de la economía que posee el desarrollo de proyectos, por lo cual el proponente que desee adquirir el puntaje correspondiente deberá establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros otorgan a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, para lo cual deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor o igual al 50% del total requerido

3. Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará Cero (0) puntos por este criterio.

4. Por la no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán Cero (0) puntos.

III. *PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (DECRETO 1860 DEL 2021)* (PUNTAJE MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Para lo cual los proponentes que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente decreto, obtendrán para el presente proceso 0.25 puntos para este criterio.

Se debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones establecidas en el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

IV. PUNTAJE ADICIONAL ACREDITACION MIPYME (DECRETO 1860 DEL 2021) (PUNTAJE MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica.

V. FACTOR PRECIO-EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 297.5 PUNTOS)

Esta evaluación otorga un máximo de 297.5 puntos distribuidos Así:

1. Se determinará la media aritmética de las propuestas objeto de calificación que conforman la totalidad de las ofertas incluyendo N veces el valor del presupuesto oficial, así:

Con el costo básico corregido *"CB"* de las propuestas objeto de calificación, se determinará el promedio del costo básico corregido, X así:

$$\overline{X} = \frac{\sum_{1}^{NP} CB_i}{NP}$$

Dónde:

X = Promedio del costo básico corregido
CBi = Costo básico corregido de cada propuesta objeto de calificación
Incluyendo N veces el presupuesto oficial
NP = Número de propuestas que conforman el total de las ofertas objeto de
Calificación más N veces el Presupuesto Oficial.
N = Numero de propuestas hábiles.

Nota: *por cada propuesta hábil se tendrá en cuenta una vez el presupuesto oficial.*

1) Una vez realizado el paso anterior, el Comité de Evaluación conformará un orden de elegibilidad, ordenando las propuestas de acuerdo a su costo básico corregido CB respecto a X con la siguiente asignación de puntajes:

- **297.5 puntos** para la propuesta que esté más cerca en valor absoluto al valor de *X*
- **277.5 puntos** para aquella que este más lejos en valor absoluto al valor de *X*

Para las demás propuestas que están dentro del rango admisible se les asignará un puntaje (P), que está en relación lineal de acuerdo con su cercanía al valor *X*, esto es la menor diferencia en valor absoluto, de acuerdo con la siguiente expresión:

P=280+20 = CB max- *CB*1
CBmax- CBmin

En donde:

*CB*1= Es el valor que se determina para la propuesta de valor CB dentro del rango HABILITANTE, como la diferencia en valor absoluto entre el valor de la propuesta y el valor *X*.

*CB*1 = Valor Absoluto de (*X* - *CB*).
CB min. = Es el menor de todos los valores *CB*1
CB máx. = Es el mayor de todos os valores *CB*1

La propuesta más favorable, será para aquel proponente que reúna todos los factores de cumplimiento verificados como HÁBILES y el mayor puntaje en los demás factores de escogencia, según los criterios de evaluación diseñados, así:

PT= PC+PR
Donde:

- **PT:** Puntaje obtenido por cada proponente
- **PC:** Puntaje por factor calidad
- **PR:** Puntaje por factor precio.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 definió Riesgos "*es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato*", pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas y se excluyen así de concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la ley 80 de 1993. El riesgo se debe identificar para poder contabilizarlo y cuantificarlo para analizarlo y tomar las medidas preventivas sobre este y otros que se puedan ir identificando pero en condiciones normales en otras palabras en el curso normal de los acontecimientos, de este modo se establece que la entidad estatal debe evaluar los posibles riesgos que se pueden dar evitando algún afectación al desarrollo de la necesidad planteada yendo de la mano con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia compra eficiente.

El riesgo debe ser previsible para el Marco de Riesgo de la Política de Contratación Pública del Departamento Nacional de Planeación donde hace referencia, que una buena asignación de riesgo es aquella que lo mejor lo controle y de soluciones mitigando su costo lo cual debe estar a las partes en los proyectos.

Es de tener en cuenta que no toda ruptura o desequilibrio es responsabilidad del estado ni tampoco es deber de ellos corregirlo sabiendo que el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites y que no es un seguro para el contratista respecto a aleas comercial o normal del negocio. El contratista el cual forma parte del estado debe responder también por riesgos comerciales y por otro lado también por estar desarrollando la actividad comercial existen magnitudes, tallas, tamaños causas entre otras que pueden llevar a cabo la ruptura del equilibrio contractual que ameriten la importancia suficiente para darle unas posibles soluciones y un trato adecuado. En consecuencia, en ciertos casos el estado entra a ayudarle al contratista para poder cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se puedan dar en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que se le pueda presentar al contratista del estado dada sus situaciones y lo debe asumir como si fuera algo propio de la actividad comercial.

Una de las ventajas para la tipificación asignación y su estimación, el Municipio de Tame desarrollo un análisis de riesgos que encierra aspectos para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** la cual forma parte del presente estudio basado en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN aceptada por la AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la cual dice que para disminuir la vulnerabilidad del Proceso de Contratación frente a los diferentes riesgos que se puedan presentar, debe tener un Sistema de Administración de Riesgos teniendo en cuenta los siguientes pasos.

- Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación
- Los eventos que alteren la ejecución del contrato

- El equilibrio económico del contrato
- La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar ,o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del procesos contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismo de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio

TRD – 700

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
11	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme la inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del municipio	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta suscribir el contrato con toda la documentación requerida	Una vez
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera

TRD – 700

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Alcaldia del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificant	2	Riesgo bajo	No	Oficina	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista - Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improba	Moderad	5	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo	No	Oficina	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera
10	Contratista - Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

8. GARANTÍAS

Para participar en el presente proceso, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido anteriormente en los documentos de carácter jurídico.

El Decreto 1082 de 2015, en SECCION 3, establece que las obligaciones que surjan a favor de la entidad estatal, deben estar cubiertas en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, según corresponda, en virtud de ello la entidad convocante, estima conveniente solicitar las siguientes coberturas y en las suficiencias que se describen a continuación:

FASE PRECONTRACTUAL

La Entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Del Decreto 1082 de 2015 se exigirá a los proponentes, constituir la siguiente garantía:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en esta convocatoria, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe ser expedida a favor de la Administración Municipal de Tame, con Nit. No. 800.102.801-3 de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor igual o superior al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de

su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Entidad. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.
- Acompañarse del recibo de pago o constancia de ley.
- No se acepta pólizas expedidas por aseguradoras que estén intervenidas.
- En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior.

La fecha de expedición de la garantía no podrá ser posterior a la fecha y hora de presentación de la oferta.

FASE CONTRACTUAL

En el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 se establece que debe haber un mecanismo de cobertura de riesgo, una Póliza de Seguros que tiene como fin hacer cumplir lo que está en el contrato la cual deben mantenerse con vigencia durante su vida y ejecución, ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado.

- **DE CUMPLIMIENTO**: Se deberá sujetar al artículo 2.2.1.2.3.17 del decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Se deberá sujetar al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015, En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación de

contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato. El valor de la garantía por el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.

 NOTA: SI EL PROPONENTE RENUNCIA AL ANTICIPO, AUTOMÁTICAMENTE, ESTA GARANTÍA SE EXIME

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato sea modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.2.1.8.5 Del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección no se encuentra incurso en ninguno de los Tratados Internacionales vigentes.

Tabla: Acuerdo comerciales entidades territoriales

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia

de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

- **Gremios y asociaciones que componen el sector**

-ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
-FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes.
-ANALDEX: Asociación Nacional De Comercio Exterior.
-ACOPI: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias

10. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO:

Queda entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

11. CONCLUSIONES

Del análisis precedente consignado en estos estudios previos, el Municipio de Tame, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, concluye que es viable adelantar el proceso de selección de contratista a fin de satisfacer la necesidad relacionada con **"FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES Y MEDIANOS PRODUCTORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL CAFÉ, CACAO Y DE LA VEREDA EL PESEBRE EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA".** por un valor del presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE ($150.000.000,00)**

ANEXOS

Banco de Proyectos, Estudio del Sector, Presupuesto,

Atentamente,

YEISSON OMAR LOPEZ NEITE
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Mabel Garcia Carrillo	Técnico Operativo	
Revisó	Yeisson Omar López Neite	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			